

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CARROZAS DE LA LIVª FERIA DEL COCIDO DE LALÍN

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios del concurso de Carrozas de la LIVª Feria del Cocido de Lalín organizada por el Ayuntamiento de Lalín.

El gasto destinado a premios es de 5.300 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.481.00 del Presupuesto municipal vigente.

Estas bases estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento de Lalín y en la página web: **www.lalin.gal**.

LIVª Feria del Cocido DE LALÍN CONCURSO DE CARROZAS - BASES-

1.- Las presentes Bases tienen por objeto regular el desarrollo y participación en el Concurso de Carrozas, que tendrá lugar el día 24 de abril de 2022, con motivo de la LIVª Feria del Cocido de Lalín.

2.- Podrán participar todos los colectivos, agrupaciones, asociaciones ciudadanos, personas individuales, etc., del municipio de Lalín que así lo deseen y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases a criterio del jurado.

3.- A efectos de aplicación de las siguientes bases, se considerarán carrozas aquellas estructuras o plataformas que en su conjunto tengan una estructura adecuada a criterio del jurado.

4.- Los Premios, que se abonarán por transferencia bancaria, serán los siguientes:

PRIMERO.- 1.050,00 €
SEGUNDO.- 950,00 €
TERCERO.- 850,00 €
CUARTO.- 750,00 €
QUINTO.- 650,00 €
SEXTO.- 550,00 €
SEPTIMO.- 500,00 €

5.- El Jurado estará compuesto por personal del sector de la prensa, de la radio y personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural, nombrado por el Ayuntamiento de Lalín.

Se valorará:

- Las carrozas mejor organizadas en relación con la temática de la feria, las mejor elaboradas de manera artesanal, el esfuerzo originado, el mensaje social, y la originalidad.

El Jurado podrá declarar desierto los Premios que estime convenientes en función de la calidad, y dejar fuera de Concurso aquellas Carrozas que no están inscritas de acuerdo con las presentes bases.

6.- La inscripción se realizará en las oficinas generales del Ayuntamiento de Lalín, sito en la Plaza de Galicia nº 1, Lalín.

El plazo de inscripción será desde las 9 horas del mismo día de la publicación del extracto de la convocatoria de estos premios en el BOP remitido por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta las 15 horas del día 20 de abril de 2022, con la entrega de la siguiente documentación:

- 6.1.-Solicitud de inscripción. Anexo I-
- 6.2.- Fotocopia del DNI del representante.
- 6.3.- Fotocopia del recibo en vigor de la póliza de seguros del vehículo que participa como carroza.
- 6.4.- Fotocopia del carne de conducir del conductor del vehículo.
- 6.5. Certificado de los datos bancarios del solicitante expedido por la entidad bancaria, original o copia compulsada.

7.- Las Carrozas deberán estar ese día en la calle de salida a las 11:00 h, para salir a las 13 horas aproximadamente, desde el cruce de la Avda. Buenos Aires entronque con la Avda. Luis Glez. Taboada, pasando por las calles Xaquín Loriga y Principal, y finalizando en el cruce de la Fuente de los Caballos.

8.- La Organización podrá retirar en cualquier momento las Carrozas que durante el trayecto, observen comportamientos inadecuados en el cumplimiento de las normas.

Estas condiciones mínimas, son:

- 8-1.- No molestar con sonidos estridentes al resto de Carrozas participantes y el público en general.
- 8.2.- No parar el vehículo ni efectuar cambios bruscos en su marcha, durante el desfile ya que eso podría interrumpir toda la organización y ocasionar riesgos de seguridad tanto para los viandantes como para los ocupantes de la carroza.
- 8.3.- En el exceder con objetos o adornos el espacio material de la Carroza.
- 8.4.- No llevar a cabo actos que puedan resultar de mal gusto y irrespectuosos y todo aquello, que de alguna manera pueda impedir el desarrollo normal del concurso de Carrozas.

9.- La participación en el Concurso, presupone la total aceptación de estas Bases y de las Normas de Participación.

10.- El Ayuntamiento de Lalín se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente las presentes Bases.

11.- Sí por motivo de la pandemia fuera necesario retrasar la fecha de celebración del desfile de carrozas de la LIVª edición de la Feria del Cocido, estas bases seguirían igualmente en vigor.

12.- La resolución de concesión de los premios agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, y podrá formularse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, de conformidad con el dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Lalín, 4 de febrero de 2022.



Anexo 1

HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE CARROZAS DE LA LIV^a FERIA DEL
COCIDO DE LALIN

(X) Deseo inscribirme en el concurso de carrozas de la LIVª Feria del Cocido de Lalín.

Datos del representante de la entidad o asociación:

Nombre de Asociación: _____

CIF: _____

Nombre y apellidos representante

NIF: _____

Dirección:

Ayuntamiento:

Teléfono: _____

Dirección electrónica:

Características del participante:

Nombre de la carroza:

Lugar de origen: _____

Número de componentes de la asociación o entidad:

Por la presente, DECLARA

. Que la persona física solicitante, entidad o asociación a la que represento no está incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para recibir ayudas o subvenciones de la Administración pública.

. Que la persona física solicitante ,entidad o asociación a la que represento está el corriente en sus deberes tributarios con la Administración Pública y al corriente con la Seguridad Social.

9. Que la entidad o asociación a la que represento se compromete a cumplir las Bases reguladoras del concurso.

9. Que se aporte certificado de cuenta bancaria de la que sea titular a asociación o entidad.

. Que en caso de tratarse de entidad sin personalidad jurídica, acompañe relación de los miembros de la entidad con nombre y apellidos y número de DNI.

El que firma es conocedor y acepta las Bases que rigen este concurso organizado por el Ayuntamiento de Lalín.

Lalín, de de 2022.